

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR,
MARGEN DERECHA. TT.MM HORNACHUELOS (CÓRDOBA), PEÑAFLORES Y LORA DEL RÍO (SEVILLA)”**

Información de Firmantes del Documento

RUIZ MARTINEZ, MARIA ISABEL

16/10/2018 07:41(UTC)

URLs de validación: <https://sede.mapama.gob.es>
<https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv>

CSV ; MA00129T0TOX10QS8WWR07QF9EB59ZU2YF



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR, MARGEN DERECHA. TT.MM HORNACHUELOS (CÓRDOBA), PEÑAFLORES Y LORA DEL RÍO (SEVILLA)"

Clave de la actuación:

05.252.0170/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Hornachuelos	Córdoba	Andalucía
Peñaflor	Sevilla	Andalucía
Lora del Río	Sevilla	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El canal del Bembézar, que es la principal estructura de riego de la comunidad de regantes, ha sido objeto de sucesivas rehabilitaciones ya en tiempos tempranos después de su ejecución. En la década de los noventa se realizó una rehabilitación generalizada en algunos tramos y a principios del 2000 se debió de realizar nuevamente un proyecto de rehabilitación. En el año 2003 se aprobó por la comunidad de regantes la modernización y tecnificación del riego dentro del objetivo de disminuir el consumo de agua, obtener un mayor control de costes de producción y facilitar las labores de riego, sin embargo, la modernización se hizo dejando al margen el canal por lo que actualmente padece nuevamente de serios problemas de estanqueidad e impermeabilidad.

Los problemas existentes en la zona son:

- Deterioro debido a la antigüedad
- Baja estanqueidad e impermeabilidad del canal.
- Caudal desperdiciado en sus 50 km de longitud, por filtraciones en el transporte de agua desde las zonas de captación hasta la zona de riego.
- Problemas estructurales en ciertas zonas del canal, especialmente muros de contención.
- Escasa seguridad en el canal, frecuentes caídas.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El presente proyecto tiene como objetivo realizar una nueva actuación de rehabilitación sobre el canal para mejorar:

- La estanqueidad e impermeabilidad del canal.
- Disminuir el caudal desperdiciado por filtraciones en el transporte de agua, lo que mejorará la eficiencia hídrica del riego.
- Corregir problemas estructurales del canal, especialmente muros de contención.
- Mejorar elementos de seguridad en el canal para evitar caídas.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "**Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio**, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- Art. 92 apartado 1, que establece como objetivo para las aguas superficiales la protección de las aguas y del Dominio Público Hidráulico. b) Usos sostenible del agua, protegiendo los recursos hídricos disponibles y **garantizando un suministro suficiente en buen estado**.

b) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

Según la Directiva Marco del Agua la actuación es coherente con los principios y objetivos de la citada directiva, ya que el agua deja de considerarse exclusivamente como recurso y se contempla como un elemento básico de los ecosistemas acuáticos y con un papel **fundamental en el sostenimiento de una buena calidad ambiental**.

Coherente con lo establecido en el artículo 1 b) de dicha Directiva, que promueva un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:



No es objeto de esta actuación el mejorar el estado ecológico de las masas de agua superficiales, es una actuación para mejora de infraestructuras de riego.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al disminuir el caudal desperdiciado por filtraciones en el transporte de agua, mejorará la eficiencia hídrica del riego y como consecuencia, se incrementará el agua disponible.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con estas actuaciones, aunque no sea el objetivo principal, se mejorarán las condiciones de servicio, lo que se traduce en una utilización más eficiente del agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No, la actuación no interviene en la reducción de vertidos o en el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.



7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto del proyecto.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.



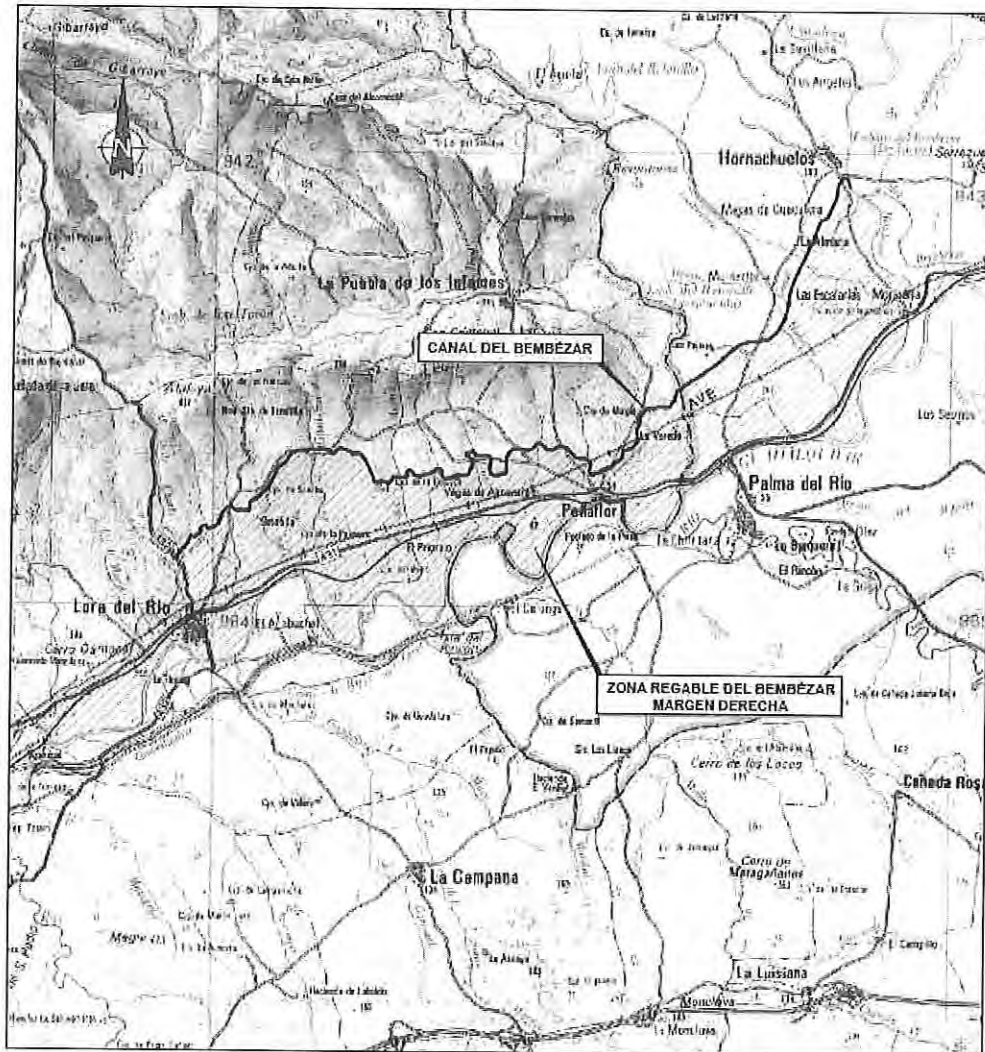
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Esta Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Río Bembézar, riega tierras en los términos municipales de Hornachuelos, Peñaflor y Lora del Río. La zona regable está dividida en 9 sectores, totalizando en la actualidad unas 12.000 Has. de superficie neta.

A continuación, se muestra una imagen de dicha localización:



SITUACIÓN ACTUAL

Las instalaciones para suministrar agua de riego a presión y filtrada a la Comunidad de Regantes se encuentran modernizadas y adaptadas a la situación de demanda actual. Sin embargo, en todo este proceso, el canal



principal de riego (que abastece a cada una de las 11 estaciones de bombeo existentes) no ha sido "modernizado" en su totalidad. No obstante, hay determinados tramos y paños que por su mal estado se han ido arreglando en los últimos años, a cargo tanto de la Comunidad de Regantes como de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, aunque la mayor parte sigue siendo la misma infraestructura que la original, de hormigón en masa, la cual sufre un deterioro considerable debido a su antigüedad.

Dicho canal sufre pérdidas de agua a lo largo de sus 50 km de longitud. Estas pérdidas son asumibles en los meses centrales del año, ya que proporcionalmente no son muy altas. Sin embargo, al alargarse las campañas de riego, las pérdidas del canal son muy elevadas en comparación con el agua consumida.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Vistos los antecedentes y la situación actual, se hace necesario adecuar el canal para evitar dichas pérdidas de agua, para lo cual es urgente actuar en determinados tramos en los que se han detectado mayores fugas de agua.

Asimismo, para llevar a cabo una completa rehabilitación y modernización del canal, es necesario dotar a éste de algunos elementos de seguridad, señalización y control de los que carece, así como realizar ciertas intervenciones puntuales sobre elementos estructurales y compuertas en mal estado, entre otros.

A continuación, se describe cada una de las actuaciones a ejecutar con estos objetivos.

Trabajos de reparación del revestimiento del canal

Estos trabajos consistirán en la reparación del revestimiento del canal mediante las siguientes técnicas en función del estado de los paños de cada tramo:

- Refuerzo e impermeabilización de los paramentos a base de aplicar hormigón proyectado en todo su desarrollo transversal, con espesor de hasta 5 cm en dos capas, mallazo para refuerzo estructural y fibras antifisuración en la última capa.
- Reparación individualizada de paños de hormigón dispersos a lo largo del canal para subsanar desperfectos puntuales.

Trabajos de modernización y otras reparaciones puntuales

Dentro de este ámbito, se incluyen en el proyecto las siguientes actuaciones:

- Señalización del kilometraje del canal mediante azulejo.
- Colocación de barandillas anticaídas en los pasos superiores del canal, peatonales o vehiculares.
- Colocación de regletas limnimétricas en puntos clave para control de nivel de agua en las obras hidráulicas.
- Cambio de juntas y cierres estancos en compuertas hidráulicas.
- Sistema de impermeabilización de juntas en el emboquille del túnel en la toma del embalse del Retortillo.
- Análisis de estado de algunos muros de contención y medidas correctivas. Dentro de las medidas correctivas merecen especial atención las siguientes:
 - Rehabilitación total del muro del aliviadero La Higuera
 - Corrección de los desplazamientos en cabeza del muro de contención en el embalse El Retortillo

CUADRO RESUMEN:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Situación: Entre las provincias de Córdoba y Sevilla



- Términos municipales: Hornachuelos, Peñaflor y Lora del Río.
- Plazo de Ejecución de las Obras: 12 meses.
- Plazo de garantía: 1 año.

B. UNIDADES DE OBRA

- Rehabilitación de canal existente mediante sustitución completa de paños de hormigón por nuevos paños en el mismo material, nuevo revestido de la caja mediante hormigón proyectado y reposición de juntas impermeables mediante masilla de poliuretano.
- Rehabilitación de muro existente de hormigón armado, previa demolición del mismo.
- Rehabilitación de muro existente de hormigón armado mediante refuerzo estructural.
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la señalización y seguridad del canal durante la explotación del mismo, como es la instalación de reglas limnimétricas, barandas de seguridad en pasos superiores y marcado de kilometraje del canal.

Capítulo 1. Actuación 1 – Revestimiento del Canal	2.239.132,47 €
Capítulo 2. Actuación 2 – Rehabilitación del aliviadero La Higuera	10.520,28 €
Capítulo 3. Actuación 3 – Rehabilitación del muro en embalse El Retortillo	9.982,22 €
Capítulo 4. Actuación 4 – Otras actuaciones	33.723,39 €
Capítulo 5. Seguridad y Salud	17.066,47 €
Capítulo 6. Gestión de residuos	5.175,17 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.315.600,00 €
16% Gastos Generales	370.496,00 €
6% Beneficio Industrial	138.936,00 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	2.825.032,00 €
21% IVA	593.256,72 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.418.288,72 €
Expropiaciones e indemnizaciones	0,00 €
Trabajos de Conservación del Patrimonio Histórico (1 % PEM)	23.156,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	3.441.444,72 €



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone y que son tan necesarias.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Tras la puesta en marcha de las actuaciones planteadas, se eliminarán las fugas y pérdidas de caudal derivadas del mal estado de conservación del canal, mejorando de manera significativa la eficacia de dicha infraestructura hidráulica.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, (salvo la *alternativa cero*) la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la única que satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha **15 de junio de 2018**, la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, resuelve que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la ley 21/2013 y que tampoco afecta a espacios de la Red Natura 2000, por lo que no requiere tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental, con carácter previo a su aprobación.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Residuos previstos:

Se prevé la producción de residuos únicamente en la fase de construcción. Estos serán los provenientes de los aceites y combustibles de la maquinaria, materiales procedentes del movimiento de tierras y sobrantes de construcción.

Durante la fase de explotación no se producirá ningún tipo de residuo que difiera de la situación actual.

Tipo de residuo:

Sobrantes de materiales de construcción (hormigón y acero), envases y aceites y combustibles de la maquinaria (considerados como residuos peligrosos).

Contaminación prevista:

Contaminación atmosférica: pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases durante las obras.

Contaminación o afecciones sobre el suelo: Posibles contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc.



	<p>Incidencias sobre la vegetación: las partículas de polvo que se emiten durante la fase de construcción se depositarán sobre las hojas de la vegetación próxima, afectando mínima y temporalmente al desarrollo de las plantas.</p>
Otros efectos posibles:	<p>Incidencias sobre la fauna: desplazamiento puntual, y fundamentalmente temporal, de alguna especie de fauna en el momento de tránsito de la maquinaria y movimiento de tierras durante la construcción de la rampa del embarcadero.</p> <p>Incidencia sobre el paisaje: derivada de los movimientos de tierra y la propia presencia de la maquinaria en la fase de construcción.</p>
Riesgo de accidentes:	<p>Vertido de aceites y combustibles de la maquinaria durante la fase de obras.</p>

CARACTERÍSTICAS DEL POTENCIAL IMPACTO DE UBICACIÓN

Estimación del efecto: La ocupación debida a la maquinaria tiene carácter temporal, directo, reversible y recuperable. No se realiza nueva ocupación de terreno.

Sistema natural o Proceso afectado: No se producen afecciones a sistemas naturales.

Valoración del impacto: Debido a la escasa afección de las actuaciones proyectadas, el impacto se considera como compatible.

Impacto ambiental global estimado: El impacto global estimado incluye el carácter positivo de la mejora de la eficiencia hídrica y consiguiente ahorro de agua en el cultivo al impermeabilizar el canal. En definitiva, la actuación se considera como compatible.

Carácter transfronterizo: No se produce.

Las actuaciones no afectan a ninguna vía pecuaria recogida en la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.

Según los elementos incluidos dentro del Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía no hay ningún elemento cultural protegido dentro del ámbito de actuación del proyecto.

Medidas preventivas y correctoras previstas:

Como principales medidas que se realizarán durante la fase de obras se incluyen:

- Restricción del movimiento de la maquinaria en el interior de la zona delimitada.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas próximas a asentamientos humanos entre las 23 h y 7 h.
- La maquinaria se mantendrá en perfecto estado de conservación para evitar emisiones gaseosas no deseadas. Se evitará la incorporación de materiales en suspensión a la atmósfera, mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto. En cuanto al calendario de las obras, se propone la ejecución de éstas a partir del periodo de estiaje. De este modo se previenen los siguientes problemas ambientales:



Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de una reparación de un canal, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:



4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	2.293,36
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	531,67
IVA	593,26
Total	3.418,29

En el apartado "Otros" se incluyen Gastos Generales, Beneficio Industrial, Gestión de Residuos y Seguridad y Salud.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.418,29
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.418,29

Estas obras tendrán financiación íntegra por parte de la Dirección General del Agua.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Al tratarse de la reparación de un canal de riego en uso, la actuación no genera gastos adicionales para explotación ni para mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

No, la actuación no genera ingresos netos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento de la Zona Regable del Bembézar, los asume la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, estos gastos, cuando los hubiere, conjuntamente con los de amortización de las obras, se le cargan anualmente, a la Comunidad de Regantes, mediante la tarifa de utilización del agua.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Esta actuación supone un ahorro de un importante recurso natural como es el agua.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Justificar:

Se trata de una mejora de infraestructuras de riego, por lo tanto es una mejora ambiental que requerirá la contratación de mano de obra, favoreciendo de esta forma la generación de empleo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Sí, muy importantes y negativas
- b. Sí, importantes y negativas
- c. Sí, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Sí, pero positivas

Justificar:

No se prevé afectar negativamente a ningún yacimiento, no obstante se estará a lo dispuesto en la ley.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías de mayor envergadura.

La viabilidad económica se basa en la mejora ambiental que se produce con la reparación del canal.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas
Cargo: Jefe del Área de Gestión de Proyectos y Obras

Fdo. P.A

Nombre: Isabel Ruíz Martínez
Cargo: Jefa de Servicio

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR, MARGEN DERECHA. TT.MM HORNACHUELOS (CÓRDOBA), PEÑAFLOR Y LORA DEL RÍO (SEVILLA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **OCTUBRE 2018**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *25 de octubre* de 2018
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Daniel Sanz Jiménez
Daniel Sanz Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Manuel Menéndez Prieto
Manuel Menéndez Prieto

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández
Hugo Morán Fernández

29/10/18